



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

**Resolución (CA) N° 45/2020.**

BUENOS AIRES, 06 de noviembre de 2020.

**VISTO** el Estatuto del IUPFA, las Resoluciones de Consejo Académico N° 02/2014, 31/2016 y 29/2018; la Resolución Rectoral 388/2015 y el expediente N° 417-01-000.003/2020 del registro de la Secretaría de Investigación y Desarrollo; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el Estatuto, en su Artículo 68°, inc. 3, la Secretaría de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO tiene como misión “Promover, asistir y supervisar las cuestiones relativas a la investigación” así como “planificar, promover y coordinar desarrollos estratégicos en ciencia y tecnología; previendo especialmente su vinculación con la comunidad y con la disciplina que aborda el IUPFA”.

Que mediante las Resoluciones citadas en el visto se han aprobado las cuatro convocatorias internas de proyectos de investigación de este Instituto Universitario correspondientes a los anteriores ciclos lectivos.

Que mediante el expediente citado en el Visto la Secretaría aludida, elevó a consideración la propuesta de la “Quinta Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA”.

Que dicha propuesta encuentra fundamentos en la necesidad de continuar con la política científica del Instituto orientada a promover y acompañar las tareas de investigación de sus docentes y alumnos, con el fin de construir y consolidar un plantel de docentes-investigadores, que se encuentren en línea con los objetivos propuestos por el Ministerio de Seguridad de la Nación, en consonancia con las necesidades institucionales y los requerimientos del Sistema Universitario Nacional.

Que la convocatoria de referencia se ve enmarcada en las Líneas Prioritarias de Investigación y Sub-líneas de Investigación, ya evaluadas y aprobadas por este Cuerpo.

Por ello, en uso de sus atribuciones estatutarias, y de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 06/11/20 (Acta CA N° 81),

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** **APROBAR** las “Bases Generales de Presentación a la Quinta Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación I.U.P.F.A 2020-2021”, de acuerdo a las pautas que como Anexo I forman parte de la presente.

**Artículo 2º:** **APROBAR** el "Formulario de presentación de Proyectos" conforme se detalla en el Anexo II de la presente.

**Artículo 3º:** **APROBAR** el “Formulario de integrantes de los proyectos” de acuerdo a las pautas que como Anexo III forman parte de la presente.

**Artículo 4º:** **APROBAR** los “Términos y condiciones de ejecución de los proyectos” según se detalla en el Anexo IV de la presente.

**Artículo 4º:** **APROBAR** la “Grilla de evaluación interna de proyectos” conforme se establece en el Anexo V de la presente.

**Artículo 5º:** **APROBAR** la “Grilla de evaluación externa de proyectos” según se establece en el Anexo VI de la presente.

**Artículo 6º:** **APROBAR** el modelo de “Nota solicitando baja/alta de integrantes” del equipo según se establece en el Anexo VII de la presente.

**Artículo 7º:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al VICERRECTORADO, a las SECRETARÍA ACADÉMICA, SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES. Cumplido, ARCHÍVESE.

P.F.A

Lic. Valeria GRAMUGLIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
SECRETARÍA  
INSTITUTO UNIVERSITARIO P.F.A.



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

ANEXO I

## BASES GENERALES DE PRESENTACIÓN A LA QUINTA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN I.U.P.F.A 2020-2021

La presente convocatoria tiene por objetivo promover y acompañar las tareas de investigación de los docentes y alumnos del IUPFA a fin de desarrollar profesionales que puedan conformar un plantel de docentes-investigadores cuyas investigaciones se encuentren en línea con los objetivos que propone el Ministerio de Seguridad de la Nación - en consonancia con las necesidades institucionales detectadas por la PFA y los requerimientos del Sistema Universitario Nacional- todo ello, enmarcado en las *Líneas Prioritarias de Investigación* y las sublíneas que de ella se desprenden, sancionadas por el Consejo Académico del IUPFA.

La Secretaría de Investigación y Desarrollo será la responsable de convocar, planificar, coordinar y gestionar las actividades de investigación, así como de impulsar la evaluación interna y externa de los proyectos que los docentes - investigadores presenten. Los programas y proyectos de investigación que se aprueben serán radicados en la Secretaría de Investigación y Desarrollo del IUPFA.

### ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN

#### 1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Esta convocatoria para la presentación de proyectos de investigación está destinada exclusivamente a las/os docentes-investigadoras/es que desarrollen sus tareas docentes en las distintas unidades académicas pertenecientes al IUPFA. Los proyectos de investigación deberán enmarcarse en la Líneas Prioritarias de Investigación y las sublíneas que de ellas se desprenden para cada especialidad:

1. Desarrollo de nuevas tecnologías en vinculación con la práctica preventiva y de investigación policial.
2. Producción de conocimiento para la mejora de los procedimientos de investigación criminal.
3. Desarrollos en ciencias aplicadas para la mejora en la investigación criminal.
4. Modos de organización y gestión de los recursos de las fuerzas de seguridad.

Lt. María GRIMALUCA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

5. Procesos de formación y profesionalización policial.
6. Redefinición de la función policial en el marco del modelo de seguridad ciudadana y democrática.
7. Bienestar del personal de las fuerzas y prestación de servicios de salud.

El plan de trabajo deberá ser enviado como un archivo adjunto, nombrado de la siguiente manera: *Proyecto 5ta Conv - Apellido director/a - Apellido co-director/a*. El mismo será enviado a [investigacionydesarrolloiupfa@gmail.com](mailto:investigacionydesarrolloiupfa@gmail.com), repitiendo en el asunto la misma información y formato del documento adjunto.

Deberán adjuntarse obligatoriamente a la presentación:

- Formulario de presentación del proyecto (Anexo II)
- Copia de resolución del cargo docente vigente del Director del proyecto certificada por la Secretaría Académica.
- CVs de cada uno de los integrantes del equipo digitalizados desde la plataforma CVar (<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>). No se aceptará ningún otro formato de CV.

**En caso de no hacer el envío de la documentación completa solicitada, el plan de trabajo presentado será desestimado.**

## **2. ALCANCE DEL PROYECTO (Objetivos)**

Las investigaciones pueden dividirse en dos grupos según su alcance o propósito.

**1) Alcance exploratorio o descriptivo.** Se ubican en este grupo aquellas investigaciones que procuran estudiar un tema poco abordado para aportar una descripción inicial del fenómeno, aquellas que adoptan una perspectiva novedosa para investigar un tema conocido y las que describen las características o manifestaciones básicas de un fenómeno, proceso o problema. También se incluyen aquellos proyectos que buscan identificar y definir conceptos o variables para sentar las bases de una futura investigación más compleja.

**2) Alcance explicativo o de investigación aplicada.** Este grupo está conformado por investigaciones que busquen demostrar correlaciones entre variables o explicar por qué ocurre un fenómeno, es decir, sus causas. También están comprendidos aquí los proyectos dirigidos a conocer o diagnosticar una situación problemática y luego aplicar ese conocimiento para proponer formas de resolverla.

Los postulantes deberán inscribir su proyecto en sólo uno de los dos grupos al presentarse a la convocatoria. En última instancia, la Secretaría de Investigación y



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

ANEXO

Desarrollo revisará que el tipo de alcance consignado en el formulario (descriptivo/exploratorio o explicativo/aplicado) se corresponda con los objetivos general y específicos enunciados en el plan de trabajo presentado en la convocatoria. De no resultar congruentes, la Secretaría podrá modificar el tipo de alcance señalado.

La duración y el financiamiento de los proyectos dependerán del alcance de la investigación propuesta, según se detalla en el siguiente apartado.

### 3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos durarán doce (12) o dieciocho (18) meses, de acuerdo al alcance propuesto por cada proyecto de investigación. (Ver punto 2). En virtud de los logros obtenidos y la relevancia del tema del proyecto, la Secretaría de Investigación y Desarrollo considerará la posibilidad de prórroga.

Los proyectos con alcance exploratorio/descriptivo, cuya duración será de doce (12) meses contarán con un financiamiento de \$35.000 (Pesos treinta y cinco mil) para toda la investigación.

Aquellos proyectos con objetivos explicativos/de investigación-acción, contarán con un financiamiento de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil) para los 18 meses.

Este presupuesto puede aplicarse a los siguientes rubros:

- Equipamiento: computadoras, grabadores, etc.
- Materiales e insumos: insumos de laboratorio, repuestos y accesorios, etc. que no puedan ser solicitados en la Secretaría de Investigación y Desarrollo.
- Servicios de terceros: Desgrabaciones, asistencias técnicas y/o especializadas, alquileres de equipos.
- Reuniones científicas: gastos asociados a la participación en congresos nacionales y otras reuniones científicas de carácter nacional.
- Trabajo de campo: viajes y viáticos vinculados al cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo presentado.
- Bibliografía.

Todas las adquisiciones se incorporarán, al finalizar el proyecto, a los bienes inventariados del IUPFA.

### 4. CRONOGRAMA

Lc. María CRUZUELA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

El período de convocatoria comienza en Noviembre del 2020 y finaliza en Febrero de 2021. Habrá **dos instancias** de presentación de formularios: durante los meses de Noviembre y Diciembre se recibirán **únicamente** los formularios con los integrantes de cada equipo; y de Diciembre a Febrero se recibirán **sólo** los planes de trabajo.

Los mismos serán evaluados durante Febrero y Marzo y en caso de ser aprobados, darán inicio a los planes de trabajo en el mes de Abril 2021.

ETAPAS	DESDE - HASTA
Convocatoria	Noviembre - Febrero
Recepción y control de formularios de integrantes	Noviembre - Diciembre
Recepción y control de planes de trabajo	Enero - Febrero
Publicación de resultados	Inicio mes de Abril

## 5. INTEGRANTES DE PROYECTOS

Será condición necesaria la conformación de equipos de investigación según las pautas que se detallan en la presente convocatoria.

El equipo de investigación deberá estar constituido como mínimo por seis (6) integrantes y se valorará positivamente la conformación de equipos con perspectiva de género.

A continuación se enumeran las categorías (roles) de participación en los equipos:

I. **Director/a.** Docente-investigador/a perteneciente al IUPFA, que tenga actividades comprobables en investigación dentro del Instituto o fuera del mismo, méritos equivalentes y/o experiencia profesional en la temática que la investigación se propone abordar. Debe tener posgrado completo en dicha temática o en alguna relacionada, o méritos equivalentes. Es obligatorio, en este caso, acompañar la planilla de integrantes con una copia de la resolución del cargo docente vigente al momento de la convocatoria.<sup>1</sup>

II. **Co-director/a.** Docente-investigador/a con experiencia acreditable en actividades de investigación, que haya tenido participación en, al menos, dos (2) proyectos de investigación o tenga experiencia profesional en la temática que la investigación se propone abordar. Puede tratarse de un docente-investigador/a ajeno al Instituto con

<sup>1</sup> Quien haya participado en dos (2) o más proyectos de investigación radicados en la Secretaría de I+D como investigador/a formado/a o Co-Director/a podrá presentarse para el rol de Director/a. Para acreditar dicha participación deberá presentar una copia del informe final aprobado en la que figuren los integrantes del equipo de investigación.



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

ANEXO 1

posgrado acreditado o méritos equivalentes. En caso de ser docente del IUPFA, deberá acompañar una copia de la resolución del cargo docente vigente al momento de la convocatoria. Es el co-responsable de la ejecución del proyecto.

III. **Investigador/a formado/a.** Docente-investigador/a, perteneciente al IUPFA, con participación comprobable en, al menos, tres (3) proyectos de investigación acreditados (dentro o fuera del IUPFA) o experiencia profesional vinculada a la temática que se propone abordar.

IV. **Investigador/a en formación.** Docente-investigador/a que haya llevado a cabo un posgrado (especialización, maestría y/o doctorado) durante los últimos cinco años o estudiante de posgrado del IUPFA, que puedan demostrar alguna participación en actividades de investigación.

V. **Investigador/a estudiante o tesista.** Alumno/a de pregrado o grado del IUPFA que se inicia en actividades de investigación en el campo en el que se inserta el proyecto. Puede tratarse de un/a estudiante que ya se encuentre en proceso de escritura de su tesis, tesina o TIF o que vaya a utilizar los insumos de la investigación para la elaboración de los mismos. El/la estudiante tesista deberá presentar la carátula de su tesis/tesina/TIF para acreditar el rol.

VI. **Investigador/a de apoyo.** Docente-investigador/a del IUPFA, miembro de la PFA u otras fuerzas, o externo, vinculado al desarrollo del plan de trabajo en función de habilidades técnicas **específicas** (por ejemplo: asistentes de laboratorio, programadores, etc.). No requiere experiencia en la temática específica que aborda el proyecto. Requiere formación universitaria o superior.

VII. **Investigador/a externo/a:** Docente investigador/a cuyas habilidades y/o conocimientos pudieran aportar a la investigación y no fuera parte del IUPFA. Se aceptarán hasta un máximo de dos (2) por equipo.

### 5.1 Requisitos para integrantes

Los proyectos deben obligatoriamente cubrir las categorías I (Director), IV (Investigador/a en formación) y V (investigador estudiante/tesista). El resto de las categorías son opcionales.

Es el objetivo de la Secretaría formar recursos humanos en investigación para fortalecer al plantel docente en esta área, por este motivo se limita la cantidad de integrantes externos al Instituto a cuatro (4) por equipo, debiendo siempre respetar la paridad numérica entre integrantes del IUPFA y externos.

Lc. Valente GRANUOLA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

En este mismo sentido, en caso que resulte aprobado su proyecto, los miembros de los equipos se comprometen a participar de la **capacitación interna para equipos** de investigación *"Introducción a la práctica de la investigación"*. Será requisito que los representantes de los equipos en la capacitación sean Director/a y Co-Director/a; en caso de verse imposibilitados/as de participar, deberán consignar dos integrantes en su reemplazo.

A fin de fomentar una mayor participación de docentes-investigadores/as, alumnas y alumnos, se aprobará hasta un máximo de dos (2) proyectos por Director/a. Los equipos de investigación no pueden estar conformados por los mismos docentes-investigadores ni tener el/la mismo/a Co-director/a. Quienes estén dirigiendo investigaciones de la convocatoria anterior sólo podrán presentarse como directores/as en 1 (un) proyecto.

## **6. ALTAS, BAJAS Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

**6.1** Los equipos podrán sumar participantes o dar de baja a cualquiera de ellos. Será obligación del Director/a del proyecto, informar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo, por medio de una nota (Anexo VI), cualquier modificación en la conformación del equipo de investigación y/o actualización de datos, de acuerdo a las novedades que se presenten. Las actualizaciones podrán realizarse al inicio del proyecto (de su aprobación formal) o cada seis meses, al momento de presentar los informes correspondientes (Ver ANEXO INFORMES).

Cuando se trate de una baja en un rol obligatorio, el Director/a deberá necesariamente reemplazar al/la integrante. Se deberá garantizar siempre el mínimo de integrantes requerido, y la igualdad numérica entre integrantes del IUPFA y externos.

**6.2** Las modificaciones referidas a Directores/as y/o Co-Directores/as deberán ser solicitadas por nota formal (Anexo VI) a la Secretaría de Investigación y Desarrollo, con al menos treinta (30) días de anticipación, explicando las causas o motivos de dicha solicitud. En estos casos deberá, además, adjuntarse una nota que consigne la aceptación del/la nuevo/a Director/a. La Secretaría de Investigación se reserva el derecho de dar de baja el proyecto de investigación.

## **7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Para acceder a la instancia de evaluación de proyectos, será necesario cumplir con los aspectos formales que se detallan en el presente documento. **Con este objeto, la Secretaría de Investigación y Desarrollo pondrá a disposición una Clínica de Acompañamiento para la elaboración del plan de trabajo. Esta Clínica acompañará también a los equipos a lo largo de toda la investigación.**

Los planes de trabajo presentados atravesarán dos instancias de evaluación. Una primera, de carácter interno, conformada por una comisión evaluadora integrada por el Rector, el/la





Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

REC 2020

Director/a de la Unidad Académica de Formación de Grado, la Secretaría Académica del IUPFA y el/la Director/a de la Unidad Académica de Formación de Posgrado.

La segunda instancia de evaluación será llevada adelante por una comisión de evaluadoras/es externas/os conformada por docentes-investigadores e investigadoras categorizados en el sistema científico nacional.

El resultado de la evaluación se hará público mediante una disposición de la Secretaría de Investigación y Desarrollo. El dictamen será confidencial y su difusión quedará restringida a la dirección del proyecto, con la finalidad de que tenga la oportunidad de conocer los términos de la valoración realizada.

## 8. RECUSACIÓN. REVISIÓN DE DICTÁMENES

Los postulantes tendrán la posibilidad de recusar a los evaluadores/as externos/as, por pedido expreso y fundado de la dirección del proyecto en cuestión, mediante una nota dirigida a la Secretaría de Investigación y Desarrollo.

En ese caso, se convocará ad-hoc a un nuevo/a evaluador/a externo/a, para que sugiera la ratificación o modificación del dictamen en cuestión. En caso de improcedencia, esta decisión será inapelable.

## 9. INFORMES

Los equipos deberán entregar informes semestrales con el seguimiento, avances, dificultades y observaciones de los últimos seis meses de trabajo.

Los equipos cuyos proyectos se desarrollen en el transcurso de un año (12 meses), deberán entregar dos (2) informes: un **informe de avance** y un **informe final**. Aquellos equipos cuyos proyectos se desarrollen en el transcurso de 18 meses, deberán entregar tres (3) informes: un **pre informe de avance**, un **informe de avance** y un **informe final**. La Secretaría enviará un cronograma con las fechas de entrega y el modelo correspondiente a cada informe.

**Informe final.** Todos los Directores/as deberán entregar un informe final, cuya fecha de entrega y formato de presentación serán comunicados oportunamente a los Directores/as. La Secretaría de Investigación y Desarrollo tendrá la potestad de divulgar, difundir y/o publicar estos informes finales.

Los informes finales de investigación serán evaluados por evaluadores externos

Lic. Valeria GRANUJOLA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

categorizados en el sistema científico nacional. Una vez aprobado, este informe será requisito para dar por cumplimentado el proyecto y servirá de constancia para futuras presentaciones.

Aquellos equipos que consideren que han resuelto los objetivos planteados en el plan de trabajo podrán solicitar por nota a la Secretaría una instancia de "Finalización anticipada". Esta instancia estará sujeta a la presentación de un informe final que deberá ser aprobado por la Secretaría para luego ser sometido a la debida evaluación externa.

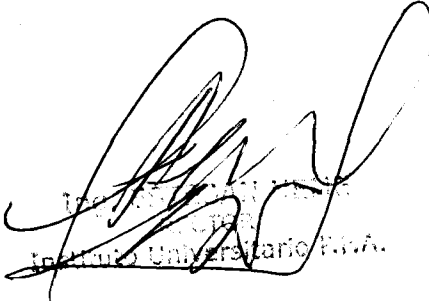
Divulgación de resultados. Todos los equipos, al finalizar la investigación, deberán participar de una actividad académica de divulgación de los principales hallazgos y resultados de la investigación, que organizará la Secretaría de Investigación y Desarrollo. La Secretaría podrá requerir que el informe final se adecúe a los parámetros necesarios para ser publicado en la revista Minerva, Saber, Arte y Técnica.

El I.U.P.F.A debe figurar siempre en las publicaciones y presentaciones que se realicen en eventos científicos o medios de difusión, como lugar de trabajo y como entidad que financia el proyecto, junto a otras instituciones que también lo hagan. El incumplimiento de esta cláusula devendrá en la imposibilidad de presentarse como miembro integrante de un proyecto de investigación por un lapso de un año; la remoción del/los autor/es los/as autores/as de la publicación o presentación en cuestión del equipo de investigación y/o la suspensión del financiamiento otorgado.

## 10. RENDICIONES DE GASTOS

Con cada informe, deberá hacerse una rendición de los gastos efectuados hasta esa fecha. Deberán presentarse los comprobantes y facturas de los gastos realizados y especificar en cada uno de los rubros correspondientes. En caso de encontrarse inconsistencias o errores, los comprobantes no serán tomados en cuenta en la rendición. Este mismo procedimiento se replicará en la presentación del informe final, momento en el cual se rendirá la totalidad del presupuesto aprobado y ejecutado con las mismas pautas de rendición.

  
Lic. Valeria GRAMUGLIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

  
Instituto Universitario de la P.F.A.



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

CARÁTULA (máximo 1 carilla)

Debe incluir **título del proyecto**, nombre y apellido del director/a, del co-director/a - en caso de corresponder- y de todos los y las integrantes del equipo, especificando entre paréntesis el rol que desempeña cada miembro y dirección de correo electrónico de todos los y las integrantes del equipo.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO (1 carilla)

1.1 Título

COMPLETAR AQUÍ

1.2 Área/s de Conocimiento (Marque con una X, puede marcar más de un área)

Caligrafía	
Ciencias exactas y naturales (física, química, matemática)	
Ciencias Jurídicas	
Ciencias Sociales	
Criminalística	
Enfermería	
Formación de las Fuerzas de Seguridad	
Gestión de riesgos / Siniestros	
Instrumentación Quirúrgica	
Medicina	
Salud en Fuerzas de Seguridad	

Lc. Valeria GRANUJOLA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

Seguridad Ciudadana	
Seguridad Vial	
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	
Otros	

1.3 Línea prioritaria de Investigación (Marque con una X)

1. Desarrollo de nuevas tecnologías en vinculación con la práctica preventiva y de investigación policial	
2. Producción de conocimiento para la mejora de los procedimientos de investigación criminal.	
3. Desarrollos en ciencias aplicadas para la mejora en la investigación criminal	
4. Modos de organización y gestión de los recursos de las fuerzas de seguridad.	
5. Procesos de formación y profesionalización policial	
6. Redefinición de la función policial en el marco del modelo de seguridad ciudadana y democrática	
7. Bienestar del personal de las fuerzas y prestación de servicios de salud.	

1.3.1 Sublínea de investigación (si la hubiere)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> **Sublíneas de Investigación**

*Abogacía*

- 1.a) Derecho v TICS
- 2.a) La prueba en el proceso penal
- 2. a I) Dimensión epistemológica v garantista
- 2. a. II) Diálogos entre las ciencias básicas y el juicio penal
- 2.b) Derecho v Políticas Públicas
- 4.a) El derecho laboral v de la Seguridad Social en las Fuerzas de Seguridad

*Enfermería*

- 7- a) Modelo de atención en enfermería y su práctica profesional
- 7- b) La salud comunitaria en el campo de la enfermería
- 7- c) Enfermería y tecnología aplicada
- 7- d) Educación en enfermería



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

ANEXO II

COMPLETAR AQUÍ

1.4 Resumen del proyecto (máx. 200 palabras).

COMPLETAR AQUÍ

1.5 Palabras clave en español y en inglés (mínimo 2, máximo 4; separadas por un guión bajo y en mayúscula)

ESPAÑOL:

INGLÉS:

## 2. PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1 Pregunta-problema

Los equipos deberán plantear aquí las preguntas de investigación a las que el proyecto se dirige. Aquellos proyectos que cuenten con hipótesis de trabajo, en tanto posibles respuestas a sus interrogantes de investigación, deberán consignarlas en este apartado.

COMPLETAR AQUÍ

2.2 Alcance de la investigación.

Marque con una cruz el tipo de alcance en el que se inscribe el plan de trabajo<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> **Alcance exploratorio o descriptivo.** Se ubican en este grupo aquellas investigaciones que procuran estudiar un tema poco abordado para aportar una descripción inicial del fenómeno, aquellos que adoptan una perspectiva novedosa para investigar un tema conocido y los que describen las características o manifestaciones de un fenómeno, proceso o problema. También se incluyen aquellos proyectos que buscan identificar y definir conceptos o variables para sentar las bases de una futura investigación más compleja.

**Alcance explicativo o de investigación aplicada.** Este grupo está conformado por investigaciones que busquen demostrar correlaciones entre variables o explicar por qué ocurre un fenómeno, es decir, sus causas. También están comprendidos aquí los proyectos dirigidos a conocer o diagnosticar una situación problemática y luego aplicar ese conocimiento para proponer formas de resolverla.

Lt. Víctor GRANIGLIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

<i>Alcance exploratorio/descriptivo</i>	
<i>Alcance explicativo/aplicado</i>	

**2.2.1 Objetivo general y objetivos específicos. (1 carilla máximo).**

*Desarrolle el objetivo general y los objetivos específicos del plan de investigación.*

COMPLETAR AQUÍ

**2.3 Estado de la cuestión y antecedentes (máximo 3 carillas).**

*Desarrollar un estado del arte actualizado que dé cuenta de las contribuciones más relevantes realizadas en la temática que se propone abordar el proyecto, o áreas relacionadas, de forma tal de hacer explícito el conocimiento acumulado sobre el tema. Especificar las áreas de vacancia en el conocimiento que dan lugar al proyecto presentado y justifican su relevancia.*

COMPLETAR AQUÍ

**2.4 Enfoque conceptual (mínimo 2, máximo 4 carillas).**

*Sistematizar las herramientas conceptuales y tradiciones teóricas pertinentes para responder las preguntas de investigación planteadas.*

COMPLETAR AQUÍ

**2.5 Metodología y diseño de la investigación (mínimo 1, máximo 2 carillas).**

*A partir de los objetivos propuestos y de las preguntas y/o hipótesis de investigación; describir, según corresponda al tipo de proyecto, el diseño experimental o el procedimiento para la recolección de información y su procesamiento. Identificar las fuentes que se utilizarán (primarias, secundarias, estadísticas, documentos, etc.).*

COMPLETAR AQUÍ

**2.6 Factibilidad (máximo 1 carilla).**

*Identificar y describir las condiciones que aseguran el acceso a los datos necesarios para la efectiva realización de lo propuesto en el plan de trabajo (recursos humanos, equipamiento y materiales disponibles, tiempo suficiente, presupuesto, redes institucionales, entre otros).*

COMPLETAR AQUÍ



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

ANEXO II

2.7 Indicadores de resultados (máximo 1 carilla).

Enunciar los indicadores que permitirán dar cuenta del logro de los objetivos planteados en el plan de trabajo.

COMPLETAR AQUÍ
----------------

2.8 Articulación con proyectos y/o actividades de extensión/posgrado (máximo 1 carilla - optativo)

Explicitar, en caso de ser pertinente, la articulación entre el proyecto presentado y actividades de extensión y/o transferencia.

COMPLETAR AQUÍ
----------------

2.9 Plan de actividades


Detallar las actividades propuestas con su secuencia o encadenamiento lógico. Consigne sucesivamente cada actividad de forma unitaria.

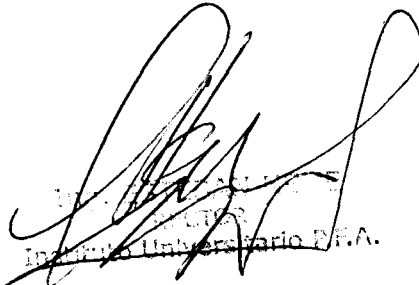
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Lic. Valeria GAVILUOLA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

2.10 Bibliografía Citada (Normas A.P.A.)

Consigne aquí la bibliografía que citó en el presente proyecto.

  
x Lic. Valeria GRAMUGLIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

  
Instituto Universitario P.F.A.





Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

### 3. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (mínimo 6 integrantes)

Los proyectos deben obligatoriamente cubrir la categoría de Director/a, Investigador/a en formación e Investigador/a estudiante-tesista, siendo el resto de las categorías opcionales. Todos los miembros del equipo deberán adjuntar al plan de trabajo su CV digital impreso desde la plataforma CVar (<http://cvar.sicytar.mincyt.gov.ar/auth/index.jsp>). Además, se solicita completar la ficha siguiente para **cada uno de los integrantes del equipo**. En caso de no consignar los datos requeridos de forma completa, el plan de trabajo será desestimado en su totalidad.

<b>NOMBRE Y APELLIDO:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>RÓL (Marque con una cruz)</b>	Director/a
	Co-director/a
	Investigador/a en formación
	Investigador/a formado/a
	Investigador/a estudiante-tesista
	Investigador/a de apoyo
	Investigador/a externo/a
<b>TÉLEFONO PARTICULAR Y CELULAR:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>MÁXIMO TÍTULO ACADÉMICO OBTENIDO Y/O POSGRADOS EN CURSO (Universidad y año)</b>	
<b>CARRERA/S EN LA QUE SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE EN EL IUPFA: (Si no corresponde porque es alumno o tesista, aclarar “No corresponde”).</b>	
<b>DEDICACIÓN DOCENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN: (Por horas*/Simple/ Semi-exclusiva/ Exclusiva)</b>	
<b>CATEGORÍA/CARGO ACTUAL:</b> (Univ -Adjunto/JTP/Ayudante) (Técnico-Adjunto/JTP/ayudante)	

Lic. Valeria GRANUCLA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

¿Participó en proyectos de convocatorias anteriores? ¿En qué rol?

SI

NO

\*Indicar cantidad de horas frente a curso para el año en curso

#### 4. TABLA PRESUPUESTARIA

Estructuración presupuestaria

(Se financian \$35.000 o \$40.000 por proyecto, dependiendo del alcance del proyecto)

RUBRO	MONTO SOLICITADO
Equipamiento (Computadoras/ grabadores)	
Materiales e insumos (Insumos de laboratorio, repuestos y accesorios, etc.)	
Servicios de terceros (Desgrabaciones, asistencias técnicas y/o especializadas, alquileres de equipos)	
Reuniones científicas (gastos asociados a la participación en congresos y otras reuniones científicas).	
Trabajo de campo	
Bibliografía	
Otros (especificar)	
<b>TOTAL</b>	



“2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**Resolución CA N° 45/2020**

Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

10/07/20

## 5. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La Dirección del proyecto, en la persona del/la Director/a y Codirector/a (en caso que corresponda), declaran conocer y aceptar la normativa y pautas de presentación

vigentes para la 5ta convocatoria de proyectos de investigación de la Secretaría de Investigación y Desarrollo del IUPFA. Asimismo, manifiestan la veracidad de los datos consignados en el plan de trabajo presentado.

\_\_\_\_\_  
Firma del/la director/a

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y Lugar

**Lic. Valeria GRAMUGLIA**  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

Instituto Universitario de la P.F.A.



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

ANEXO IV

## TÉRMINOS Y CONDICIONES – EJECUCIÓN DE PROYECTOS

La presentación de planes de trabajo a la *Quinta Convocatoria Interna a Proyectos de Investigación del IUPFA* en la persona del Director/a y/o Codirector/a, manifiestan conocer y aceptar la normativa vigente para esta convocatoria.

Asimismo, manifiestan que los fondos que pudiesen asignarse al presente proyecto serán exclusivamente utilizados para su realización, de acuerdo con los objetivos y el plan de trabajo que consta en el formulario presentado.

El presupuesto otorgado debe ser distribuido al momento de la presentación en los rubros establecidos, quedando por fuera de asignación presupuestaria lo relativo a artículos de librería en general (fotocopias, útiles de oficina, resmas, etc.) en la medida en que se trata de un rubro que el I.U.P.F.A. a través de la Secretaría de Investigación y Desarrollo puede proporcionar sin costo a los equipos de investigación.

El monto asignado deberá distribuirse según la siguiente **Planilla de rendición de gastos**, detallando el Nº de comprobante de la factura, fecha de compra, rubro, concepto y el importe de la compra realizada.

Para solicitar la ejecución del presupuesto deberá enviarse una nota a la Secretaría de I+D solicitando la compra del insumo. En la misma deberá constar la justificación de la compra y se deberán adjuntar tres presupuestos. Será facultad de la Secretaría aprobar o no los presupuestos y elevar la solicitud para ejecutar el presupuesto correspondiente.

### 1. PLANILLA DE RENDICIÓN DE GASTOS

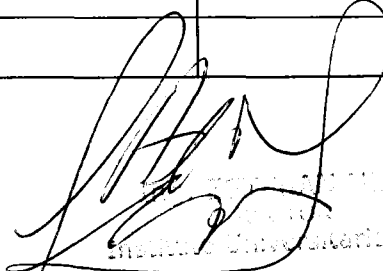
Director/a:

Título del proyecto:

Número del proyecto:

RUBRO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE(4)

Lic. Valeria GRAMUGLIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

  
Instituto Universitario de la P.F.A.



“2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución CA N° 45/2020

Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

### GRILLA DE EVALUACIÓN INTERNA DE PROYECTOS

Título del Proyecto:
Código de identificación del Proyecto:
Director/a:
Co-director/a:

ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FUNDAMENTACIÓN
A - Pertinencia del proyecto presentado en relación con las Líneas Prioritarias de Investigación establecidas para la Convocatoria	25		
B - Justificación y fundamentación del problema (Planteamiento y delimitación del problema, adecuación de objetivos al problema planteado, claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos).	25		
C - Metodología (coherencia de la metodología elegida con los objetivos y el problema a investigar)	25		
D - Adecuación del cronograma de actividades (relación de las etapas de trabajo con los objetivos propuestos, la metodología seleccionada y la capacidad del grupo de trabajo para llevarlas a cabo).	25		

Lic. Valeria C. MALUQUA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1. Marcar con una cruz donde corresponda:

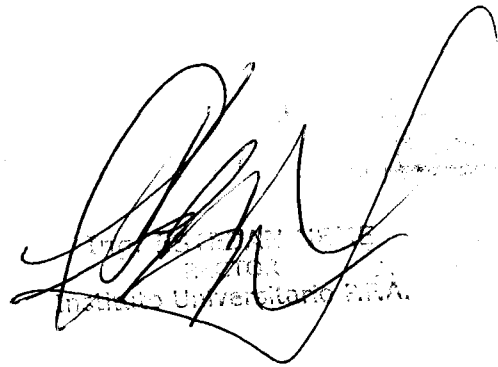
Satisfactorio	
Aprobado con observaciones	
No satisfactorio	

2. Fundamentación de la evaluación y puntaje asignado (200 palabras)

COMPLETAR AQUÍ

x

Lic. Valeria GRAMUGLIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.



Instituto Universitario de la P.F.A.



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

2020

### GRILLA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE PROYECTOS

Título del Proyecto:
Código de identificación del Proyecto:
Director/a:
Co-director/a:

ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FUNDAMENTACIÓN
A - Pertinencia del proyecto presentado en relación con las Líneas Prioritarias de Investigación establecidas para la Convocatoria	10		
B - Justificación y fundamentación del problema (Planteamiento y delimitación del problema, adecuación de objetivos al problema planteado, claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos).	40		
C - Metodología (coherencia de la metodología elegida con los objetivos y el problema a investigar)	40		
D - Adecuación del cronograma de actividades (relación de las etapas de trabajo con los objetivos propuestos, la metodología seleccionada y la capacidad del grupo de trabajo para llevarlas a cabo).	10		

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Lic. Verónica GRIMALDIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO


1. Marcar con una cruz donde corresponda:

Satisfactorio	
Aprobado con observaciones	
No satisfactorio	

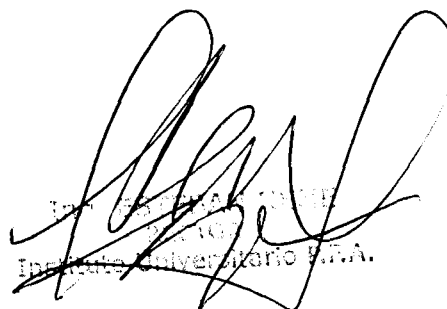
2. Fundamentación de la evaluación y puntaje asignado (200 palabras)

COMPLETAR AQUÍ

×



Lic. Valeria GRAMUGLIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.



Instituto Universitario P.F.A.





“2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución CA N° 45/2020

Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

2020/05/20

## NOTA SOLICITANDO BAJA/ALTA DE INTEGRANTES

### I. Modelo de Nota de Alta

Buenos Aires, \_\_\_\_\_

Secretaría de Investigación y Desarrollo,

Número de Proyecto: \_\_\_\_\_

Director/a: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente se solicita la incorporación del Sr./a.....DNI.....para desarrollar tareas de investigación con el rol de.....en el marco del proyecto (título y número de ID asignado por la Secretaría de I+D).....dirigido por .....

Se deja constancia que el integrante ya completó sus antecedentes curriculares en la plataforma CVar. Se adjunta el correspondiente CV impreso desde esa plataforma, a fin de que sea anexado a la documentación del proyecto de investigación que dirijo.

\_\_\_\_\_  
CONFORMIDAD INTEGRANTE  
PROYECTO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DIRECTOR/A DEL PROYECTO

\_\_\_\_\_  
Instituto Universitario P.F.A.

Lic. Valeria GRANUCCIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

## II. Modelo de Nota de Baja

Buenos Aires, \_\_\_\_\_

Secretaría de Investigación y Desarrollo,

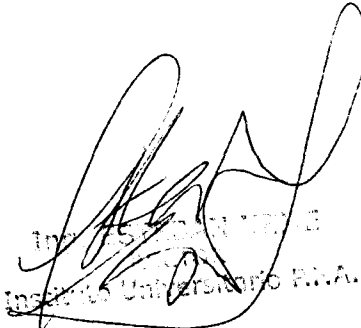
Número de Proyecto: \_\_\_\_\_  
Director/a: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente se solicita la baja del Sr./a.....DNI.....que desarrolló tareas de investigación con el rol de.....en el marco del proyecto (título y número de ID asignado por la Secretaría de I+D).....,..... dirigido por .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA DIRECTOR/A DEL PROYECTO

Nota: Cuando se trate de la baja del/la Director/a de Proyecto deberá consignarse, indefectiblemente, la propuesta de asunción del/la nuevo/a Director/a. Será responsabilidad del/la Director/a saliente remitir estas modificaciones para conocimiento de todos los integrantes del equipo de investigación.

x  
  
Lic. Valeria GRAMUGLIA  
Secretaría de Investigación y Desarrollo  
Instituto Universitario de la P.F.A.

  
Instituto Universitario P.F.A.